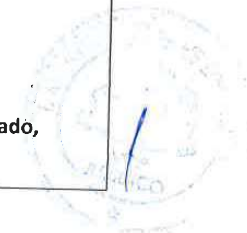




	<b>8. Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.</b>
<b>II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES</b>	
<b>Nivel Educativo solicitado</b>	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
<b>Carreras preferentes</b>	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: - Sociología - Psicología - Trabajo Social - Otras afines
<b>Especialización y/o capacitación (No excluyente)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.</li><li>• Cursos de diseño e implementación de proyectos o programas sociales.</li></ul>
<b>Experiencia laboral</b>	El criterio mínimo (indispensable) para postular al cargo debe ser: tener 3 años de experiencia profesional en el sector público o privado, de los cuales al menos 1 año debe ser de experiencia profesional liderando equipos de trabajo.  Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de programas públicos</li><li>• Sector Público</li><li>• Ámbito comunitario</li><li>• Prevención y consumo de alcohol y otras drogas</li><li>• Fundaciones y/o Corporaciones</li></ul>
<b>Competencias requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación (planeación y organización)</li><li>• Comunicación interpersonal</li><li>• Orientación estratégica</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Capacidad para articular redes</li><li>• Pensamiento analítico</li><li>• Monitoreo de procesos</li><li>• Habilidades de liderazgo y coordinación de equipos</li><li>• Proactividad y voluntad de mejora continua</li></ul>
<b>III CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato a honorarios.</li><li>• Jornada completa 44 horas.</li><li>• Dedicación exclusiva.</li></ul>	
<b>IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum Vitae.</li><li>• Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.</li><li>• Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.</li><li>• Certificado de antecedentes para fines particulares, no superior a 30 días.</li><li>• Declaración jurada simple de NO consumo de drogas.</li><li>• Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (Magíster, diplomado, postítulos), cuando lo hubiere.</li></ul>	





#### V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los(as) interesados(as) en postular deben hacer llegar sus antecedentes a la oficina de partes del Municipio ubicada en calle Balmaceda S/N, entre las 8:30 a 13:00 horas, en un sobre cerrado, indicando el cargo al cual se postula y dirigido al Director de Desarrollo Comunitario, Pablo Cuadra Corrales.

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el desde el 12 de octubre hasta el 18 de octubre del año 2022.

Los resultados de la postulación se entregarán el día 20 de octubre del año 2022.

#### VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

